ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del Sector para llevar a cabo proceso para la contratación de prestaciones de servicios técnicos y apoyo para la gestión para la secretaria de gobierno en el municipio de Jamundí.

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Descripción de la Necesidad 2
3. Clasificación UNSPSC 2
4. Aspectos Generales del Mercado 3
4.1.1.1 Empleo y desempleo 5
4.1.1.2 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 7
4.1.1.3 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 8
4.1.1.4 Actividades profesionales, científicas y técnicas 9
4.2 Aspectos Regulatorios 11
5. Análisis de la demanda laboral 1
6. Análisis de la oferta laboral 1
7. Valor Estimado – Análisis de precios. 2
8. Conclusiones 3

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Descripción de la Necesidad

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Gestión Institucional, se identifica que la planta de empleados públicos del Municipio de Jamundí presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad, para desarrollar los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio "El Gobierno de los Ciudadanos" 2020-2023, así como para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal.

La insuficiencia de personal de planta se presenta por diversas razones, entre ellas, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento especializado que implica la contratación del servicio o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

3. Clasificación UNSPSC

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios hasta el cuarto nivel de acuerdo al objeto del proceso de contratación, es la siguiente:

Tabla 1. Código del clasificador de bienes y servicios para la contratación de personal.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal

4. Aspectos Generales del Mercado

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere contratar servicios de prestación de servicios. Por esta razón, este proyecto se enmarca en el sector terciario o sector servicios. El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria, dicho sector será materia de análisis en el presente documento.

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

4.1 Aspectos económicos

Referente al banco mundial de acuerdo a las Perspectivas Económicas Mundiales *"Los efectos secundarios de la invasión de Rusia a Ucrania están aumentando el ritmo de la desaceleración del crecimiento económico mundial, que ahora se prevé que se reduzca al 2,9 % en 2022. La guerra está provocando un aumento de los precios de los productos básicos, lo que se suma a las perturbaciones en los suministros; incrementando la inseguridad alimentaria y la pobreza; exacerbando la inflación; contribuyendo a condiciones financieras más restrictivas; aumentando la vulnerabilidad financiera, e intensificando la incertidumbre en materia de políticas. Las perspectivas están sujetas a diversos riesgos de deterioro de la situación, entre ellos la intensificación de las tensiones geopolíticas, el aumento de los factores adversos que impulsan la estanflación, la creciente inestabilidad financiera, las continuas presiones sobre los suministros y el empeoramiento de la inseguridad alimentaria. Estos riesgos subrayan la importancia de implementar una respuesta de políticas macroeconómicas y estructurales contundente a nivel mundial y nacional."*[1] Como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 2. PIB Real – Perspectivas Económicas Mundiales Banco Mundial.

TABLA 1.1 PIB real[1,2]

	2019	2020	2021e	2022f	2023f	2024f
Mundo	**2,6**	**-3,3**	**5,7**	**2,9**	**3,0**	**3,0**
Economías avanzadas	**1,7**	**-4,6**	**5,1**	**2,6**	**2,2**	**1,9**
Estados Unidos	2,3	-3,4	5,7	2,5	2,4	2,0
Zona Euro	1,6	-6,4	5,4	2,5	1,9	1,9
Japón	-0,2	-4,6	1,7	1,7	1,3	0,6
Economías emergentes y en desarrollo (EMDEs)	**3,8**	**-1,6**	**6,6**	**3,4**	**4,2**	**4,4**
Asia oriental y el Pacífico	5,8	1,2	7,2	4,4	5,2	5,1
China	6,0	2,2	8,1	4,3	5,2	5,1
Indonesia	5,0	-2,1	3,7	5,1	5,3	5,3
Tailandia	2,2	-6,2	1,6	2,9	4,3	3,9
Europa y Asia central	2,7	-1,9	6,5	-2,9	1,5	3,3
Rusia, Federación de	2,2	-2,7	4,7	-8,9	-2,0	2,2
Turquía	0,9	1,8	11,0	2,3	3,2	4,0
Polonia	4,7	-2,2	5,9	3,9	3,6	3,7
América Latina y el Caribe	0,8	-6,4	6,7	2,5	1,9	2,4
Brasil	1,2	-3,9	4,6	1,5	0,8	2,0
México	-0,2	-8,2	4,8	1,7	1,9	2,0
Argentina	-2,0	-9,9	10,3	4,5	2,5	2,5
Oriente Medio y Norte de África	0,9	-3,7	3,4	5,3	3,6	3,2
Arabia Saudita	0,3	-4,1	3,2	7,0	3,8	3,0
Irán	-6,8	3,4	4,1	3,7	2,7	2,3
Egipto	5,6	3,6	3,3	6,1	4,8	5,0
Asia meridional	4,1	-4,5	7,6	6,8	5,8	6,5
India	3,7	-6,6	8,7	7,5	7,1	6,5
Pakistán	3,1	-0,9	5,7	4,3	4,0	4,2
Bangladesh	7,9	3,4	6,9	6,4	6,7	6,9
África al sur del Sahara	2,6	-2,0	4,2	3,7	3,8	4,0
Nigeria	2,2	-1,8	3,6	3,4	3,2	3,2
Sudáfrica	0,1	-6,4	4,9	2,1	1,5	1,8
Angola	-0,7	-5,2	0,7	3,1	3,3	3,2

[1] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Otros indicadores:						
PIB réel[1]						
Paises de altos ingresos	1,7	-4,6	5,1	2,7	2,2	2,0
Países de ingreso mediano	4,0	-1,3	6,8	3,3	4,2	4,5
Países de bajos ingresos	4,8	1,9	3,9	4,1	5,3	5,7
MEEDs excluyendo la Federación de Rusia y Ucrania	3,9	-1,5	6,7	4,2	4,5	4,5
MEEDs excluyendo China	2,5	-4,0	5,6	2,7	3,4	4,0
MEED exportadores de materias primas	1,8	-3,8	4,8	1,2	2,6	3,2
MEED exportadores de productos básicos, sin incluir la Federación de Rusia y Ucrania	1,8	-4,0	4,8	3,7	3,3	3,4
MEED importadores de materias primas	4,9	-0,4	7,5	4,4	4,9	5,0
MEED importadores de materias primas excluyendo China	3,2	-4,2	6,6	4,6	4,5	4,9
EM7*	4,5	-0,5	7,3	3,3	4,3	4,7
Mundo (ponderaciones PPP 2010)	2,9	-3,0	6,0	3,1	3,4	3,5
Volumen de comercio mundial	**1,4**	**-8,0**	**10,3**	**4,0**	**4,3**	**3,8**
Precios de materias primas						
Precio del petróleo	-9,9	-33,9	66,5	42,0	-8,0	-13,0
Índice de precios de los productos básicos no energéticos	-4,2	3,3	32,7	17,9	-8,1	-3,1

De acuerdo con el informe de perspectivas económicas provisionales de la OCDE de proyección a junio de 2022, lo que la economía mundial busca es mantener el curso de la recuperación. La recuperación económica mundial sigue siendo fuerte, favorecida por el apoyo de los gobiernos y los bancos centrales, tras la crisis del COVID-19, el conflicto entre Rusia y Ucrania el trastorno en la cadena de suministros por el cierre de fábricas durante la pandemia

4.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que impactan en su crecimiento. Para cumplir dicho objetivo, en esta sección se analizarán variables como: Producto Interno Bruto (PIB), inflación, comportamiento del mercado laboral y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Seguido a este análisis se estudiará la dinámica del sector objeto del proceso.

4.1.1.1 Empleo y desempleo

El trimestre abril - junio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (16,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,1%) lo cual podemos evidenciar en la siguiente tabla según el boletín técnico de mes de junio emitido por el Dane.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Abril - junio (2022 - 2021).

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Abril - Junio 2022	Abril - Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,3	63,8	1,5
TO (%)	57,9	53,1	4,8
TD (%)	11,3	16,7	-5,4
Población ocupada	10.353	9.363	990
Población desocupada	1.315	1.880	-565
Población fuera de la fuerza laboral	6.198	6.383	-185

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo fue de 11,3%. En el mes de junio el total de personas ocupadas en toda la nación fue 22.023 miles de personas. Las actividades que aportaron más positivamente fueron las artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos ocuparon 1.554 personas, 83 personas menos referente a junio del 2021; lo cual se pueden ver en la siguiente tabla.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Junio (2022/2021)

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.928	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.625	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

4.1.1.2 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 11 años el promedio de la variación anual se ubica en 5,84%.

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

Tabla 5. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2022

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,8%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,0%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,5%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,6%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,0%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,0%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,9%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,0%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803	6,0%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	3,5%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co

En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento del 6,49%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

Sector económico

El sector económico en el cual se encuentra la necesidad de contratación de personal para el desarrollo de las actividades relacionadas con el funcionamiento y cumplimiento de la misión de la Entidad, pertenece al sector terciario o de servicios.

En el sector terciario y de servicios influyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el mejoramiento de la economía, tales como los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Este servicio no produce bienes tangibles por los que es considerado como no productivo, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

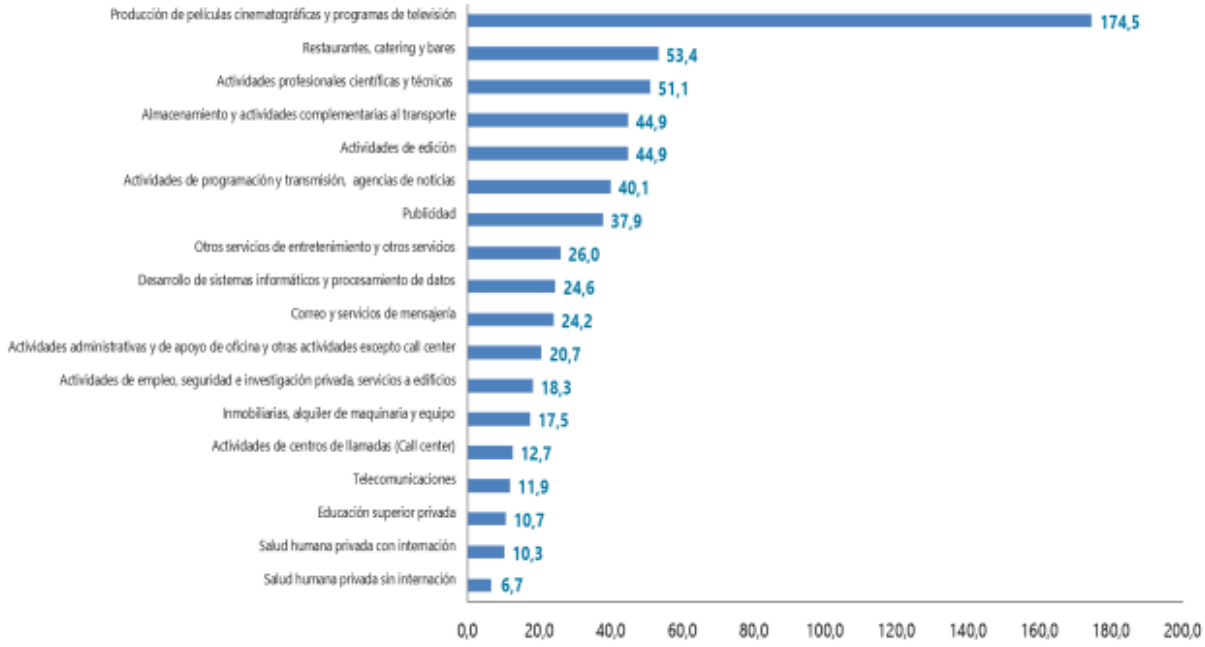
4.1.1.3 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Mayo 2022p / mayo 2021



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La variación anual de los ingresos nominales correspondiente al sector Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center; también Actividades profesionales, científicas y técnicas.

4.1.1.4 Actividades profesionales, científicas y técnicas

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad, y así dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el sector donde se enfoca el presente proceso, conforme el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto del DANE, En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 6.Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas.

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

4.2 Aspectos Regulatorios

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

> "…el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales,

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.

Los contratos de prestación de servicios que celebren las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados”

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

“Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así

"Artículo 32.
(...)
3. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

En segundo lugar, es claro que, si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido...”

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

5. Análisis de la demanda laboral

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopile información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del personal requerido.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin:

Tabla 6. Relación de Contratos.

No. Proceso Secop II	Número del Contrato	Objeto contractual	Valor total del contrato	Plazo Meses	Link Secop
CD-SGO-594-2022	34-14-08-492	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de las actividades de fortalecimiento de gestión integral del riesgo y en el manejo financiero de la Secretaría de Gobierno.	($ 16.800.000 .oo)	7	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2745273&isFromPublicArea=True&isModal=False
CD-SGO-603-2022	34-14-08-500	Prestar los servicios técnicos para apoyar los procesos de gestión en la atención integral de riesgo de desastres de conformidad con el	($ 25.200.000 .oo)	7	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2730423&isFr

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

		marco vigente en Colombia, en la Secretaría de Gobierno.			omPublicArea=True&isModal=False
CD-SGO-647-2022	34-14-08-543	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para fortalecer las tareas de comunicación y prensa del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres – CMGRD y la Secretaría de Gobierno.	($ 17.500.000.oo)	7	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2773285&isFromPublicArea=True&isModal=False
CD-SGO-608-2022	34-14-08-505	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan de capacitación en gestión de riesgo en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de las acciones para la gestión del riesgo de desastres”.	($ 9.000.000.oo)	6	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2746979&isFromPublicArea=True&isModal=False
CD-SGO-609-2022	34-14-08-506	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan de capacitación en gestión de riesgo en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de las acciones para la gestión del riesgo de desastres”.	($ 9.000.000.oo)	6	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2747488&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

CD-SGO-648-2022	34-14-08-544	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan de capacitación en gestión de riesgo en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de las acciones para la gestión del riesgo de desastres”.	($ 9.000.000.oo)	6	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2774331&isFromPublicArea=True&isModal=False
CD-SGO-757-2022	34-14-08-741	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan de capacitación en gestión de riesgo en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de las acciones para la gestión del riesgo de desastres”.	($ 9.000.000.oo)	6	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2774922&isFromPublicArea=True&isModal=False
CD-SGO-758-2022	34-14-08-742	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan de capacitación en gestión de riesgo en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de las acciones para la gestión del riesgo de desastres”.	($ 9.000.000.oo)	6	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2769606&isFromPublicArea=True&isModal=False
CD-SGO-590-2022	34-14-08-488	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la operatividad de las acciones pedagógicas enfocadas al control, seguimiento y cuidado del espacio público, la convivencia ciudadana, la paz y el acceso a la justicia.	($ 11.900.000.oo)	7	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2687771&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá	SGA-CD-55-2021	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía para la proyección y revisión de documentos internos y externos que se generen en la dependencia dentro de la estrategia de mejoramiento continuo e innovación en los canales de atención disponibles, en cumplimiento de la meta 3	$ 27.200.986 .oo	Pagos mensuales proporcionales con la base de $2.379.095	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1659324&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Alcaldía de Jamundí – Secretaría de Hacienda	34-14-08-015	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las labores del proceso de archivo, acorde a los lineamientos de la ley general de archivo y el Sistema de Gestión Documental, en atención al proyecto2021-1-76-364-0030: Implementación de las estrategias de fortalecimiento institucional de la Secretaría de Hacienda y Tesorería General del municipio de Jamundí.	$12.000.000.oo	8	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11539772
Municipio De Medellín – Secretarí	32207	Prestación de servicios de apoyo a la gestión documental y/o el seguimiento a la información, de las actividades propias del Sistemas de Gestión de Calidad y	$4.050.384	Cuota mensual de $3.115.680	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2429045&isFr

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

a De Movilidad		entes de control que competen a la Subsecretaría Legal			omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá	SGA-CD-55-2021	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía para la proyección y revisión de documentos internos y externos que se generen en la dependencia dentro de la estrategia de mejoramiento continuo e innovación en los canales de atención disponibles, en cumplimiento de la meta 3 del proyecto de inversión 7870	$ 27.200.986	Pagos mensuales proporcionales con la base de $2.379.095	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1659324&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ministerio Del Interior	CD-1374-2021	El contratista se obliga con el Ministerio del Interior, a prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías , por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa apoyando al grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera con el registro en el aplicativo SIIF de la	$ 14.986.464	Un primer pago proporcional sobre la base de $ 3.663.065 ML por los días en que efectivamente se preste el servicio, contados a partir del cumplimento de requisitos de	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2202243&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

		ejecución del presupuesto y participando en la cadena presupuestal con la expedición de certificados de disponibilidad, registros		ejecución previo perfeccionamiento del contrato, hasta el último día del respectivo mes. Pagos mensuales iguales sobre la base de $ 3.663.065 ML.	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP II y SECOPI.

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

De la relación de contratos anteriores, se puede observar que la forma de pago, se realiza mediante cuotas parciales una vez sea aprobado el informe de supervisión y se acrediten los pagos de seguridad social correspondientes. Los plazos contractuales, dependen de la disponibilidad presupuestal del organismo y de la necesidad que se pretenda satisfacer con la contratación.

6. Análisis de la oferta laboral

Actualmente el número de contratistas vinculados a las entidades del estado bajo la figura de prestación de servicios, es altamente considerable. Este tipo de contratación se realiza por períodos cortos de tiempo, todos menores a un año. El costo asociado a los contratistas se suma como gasto de inversión, ya que están asociados generalmente a los proyectos que desarrollan las Entidades en la ejecución de sus programas de Gobierno.

Los contratistas de prestación de servicios suelen abarcar muchas ramas del conocimiento, entre ellas, ciencias sociales, administración de empresas y derecho, tecnologías de la información y la comunicación, ingeniería, etc.

Indicadores laborales 2020

En el 2020, los graduados de educación superior a nivel Nacional fueron 449.923, para el caso particular del Valle del Cauca fueron 31.818, lo que equivale a un 7,07% del total Nacional.

Total Mujeres	17.679	**Total Hombres**	14.139
Instituciones Oficiales	12.394	**Instituciones Privadas**	19.424
Instituciones Acreditadas	14.038	**Instituciones No Acreditadas**	17.780

Fuente: Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación.

Perfiles de los graduados:

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co



Fuente: Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación.

Respecto al perfil de los graduados, se concluye, que el 49,84% se graduó de universitario, el 19,17% de tecnológica y el 14,42% de especialización universitaria.

7. Valor Estimado – Análisis de precios.

Dada la naturaleza y el objeto contractual a desarrollar, para determinar el valor estimado del contrato, se deberán tener en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, precios históricos de contrataciones anteriores de la Entidad, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad planteada.

Con el fin de obtener valores de referencia del mercado, en lo que respecta al sector público, a continuación, se muestra la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para el año 2021.

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	VALOR 2021		
		TITULO	EXPERIENCIA	
TÉCNICA	G	Técnico o Tecnólogo	Desde 0 meses o más	$ 2.583.360
ASISTENCIAL	H	Bachiller	**Relacionada:** 36 meses o más de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	$2.583.360
	I	Bachiller	Desde 0 meses o más	$1.909.440

Fuente: ANI.

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

De lo anterior, se concluye que, para los técnicos, el valor de los honorarios se encuentra en $2.583.360 y para el nivel asistencial entre $1.909.440 y $2.583.360 según la experiencia acreditada.

Por lo anterior, es posible inferir que el valor de los honorarios de los contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión se determinan de conformidad con la formación y experiencia profesional y/o laboral de cada persona.

8. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

- El Municipio de Jamundí, presenta insuficiencia de personal de planta, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios técnicos y apoyo a la gestión, con personas naturales, con experiencia e idoneidad, para el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión y funcionamiento dando cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio “El Gobierno de los Ciudadanos¨ 2020-2023.

- La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Alcaldía de Jamundí, por cuanto que las mismas no pueden ser desarrolladas por el personal de planta o requieren de conocimientos especializados.

- Para establecer el valor estimado del contrato, se tendrán en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, revisión de precios históricos de contrataciones anteriores de la Entidad, la idoneidad, la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad planteada por el Organismo, así como los precios que se han pagado en la entidad a personas con perfil similar al que actualmente se requiere contratar.

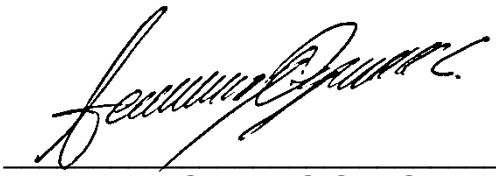
- El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo a las obligaciones específicas y demás condiciones establecidas en el contrato.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en

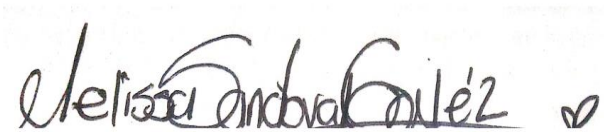
Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co

- el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

Responsables,



FERNELLY QUIJANO CERQUERA
Secretario de Gobierno
Rol Jurídico
Alcaldía de Jamundí



MELISSA SANDOVAL GÓMEZ
Firma Rol Técnico
Fecha:



INÉS MARGARITA ARANGO CANTILLO
Firma Rol Financiero
Fecha:

Dirección: Calle 13 #9-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariagobierno@jamundi.gov.co